



Eddie Treviño, Jr.

County Judge

Para la Liberación Inmediata

26 de Marzo del 2020

Contacto: Eddie Treviño, Jr,

Juez del Condado de Cameron

PRIMERA ORDEN REFORMADA DE LA ADMINISTRACION DE EMERGENCIA CON ORDEN OBLIGATORIA DE REFUGIO EN SU HOGAR DEL CONDADO DE CAMERON

El 25 de Marzo del 2020, el Juez del Condado de Cameron Eddie Treviño, Jr. ordeno la Primera Orden Reformada de La Administración de Emergencia con Orden Obligatoria de Refugio en su Hogar. Esta Orden es para proteger de las amenazas significativas de COVID-19 a la vida, la salud y la propiedad de los residentes en el Condado de Cameron y en conjunto con la Declaración Nacional de Emergencia emitida por el presidente Trump y la Declaración de Desastre del Gobernador Abbott del 13 de Marzo del 2020 y órdenes posteriores.

Todas las personas que actualmente viven dentro del Condado de Cameron, Texas, se refugiarán en su hogar de residencia por un período de catorce (14) días empezando Marzo 25, 2020. Excepciones y disposiciones son indicadas en la Orden y las personas pueden salir de su residencia sólo para: Actividades Esenciales del Personal, para obtener Servicios de Operaciones de Atención médica, para realizar Operaciones de Infraestructura Esencial, para realizar o acceder Funciones Esenciales Gubernamentales, o para Negocios Esenciales.

Esta Orden es obligatoria después de la publicidad de una guía sustancial de la Autoridad de Salud del Condado de Cameron, el Director de Salud del Condado de Cameron, el Departamento de Servicios de Salud de Texas, el Centro para la Enfermedad y la Prevención, y otros funcionarios de salud pública en todo Estados Unidos y en todo el mundo. Esta Primera Orden Reformada de Emergencia con Refugio en su Hogar enmienda y reemplaza todos los pedidos anteriores de emergencia del condado de Cameron. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de esta orden constituye una amenaza inminente para la salud pública.

En este momento, el Condado de Cameron procederá con las órdenes establecidas y son apoyados por los alcaldes honorables de cada municipio dentro del Condado de Cameron y en consenso con el Tribunal de Comisionados del Condado. El Condado de Cameron continuará evaluando esta situación en rápida evolución y puede modificar o extender esta orden, o emitir ordenes según sea necesario.

Esta orden es indicada bajo mucha abundancia de precaución para la protección y seguridad de todos durante este difícil momento. Si tiene alguna pregunta o inquietud, visite el sitio web de Salud Pública del Condado de Cameron en www.cameroncounty.us/publichealth/index.php/coronavirus para obtener actualizaciones diarias, o comuníquese con la línea directa del Condado de Cameron al (956) 247-3650, o Administración de Emergencia al (956) 356-6607. Por favor visite <https://www.cameroncounty.us/covid-19/> para Anuncios Públicos y Comunicados de Prensa COVID-19.

###